

*Juan Carlos Mendoza García  
Diputado  
Partido Acción Ciudadana*

### **ARGUMENTOS JURÍDICOS:**

- Esta licitación claramente va contra los principios, facultades y deberes de la Contraloría General de la Republica, Ley Orgánica De La Contraloria General De La Republica (7428), en su artículo 13 en lo que respecta a la garantía de acceso y disposición de información como literalmente indica la norma:

*"ARTÍCULO 13.- GARANTIA DE ACCESO Y DISPOSICION DE INFORMACION*

*Con las salvedades de orden constitucional y legal para cumplir con sus cometidos, la Contraloría General de la República tendrá acceso a cualquier fuente o sistema de información, registro, documento, instrumento, cuenta o declaración de los sujetos pasivos públicos. Con las salvedades de orden constitucional y legal, la Contraloría General de la República tendrá acceso a la contabilidad, correspondencia y en general a los documentos emitidos o recibidos por los sujetos pasivos privados, para el ejercicio del control y la fiscalización aquí contemplados.*

*Para el cumplimiento de las anteriores atribuciones, sólo estarán investidos de autoridad los servidores de la Contraloría General de la República acreditados para ello.*

*Los funcionarios, empleados o particulares que sean requeridos al efecto, deberán suministrar, en el plazo que ella les fije, la información o piezas documentales o instrumentales solicitadas."*

Vale aclarar que al solicitar la destrucción y ocultamiento de la información a la empresa contratante se hace imposible cumplir con el principio de transparencia en la función pública y la eventual supervisión por parte de la Contraloría General de la Republica sobre estas contrataciones.

- También riñe la citada licitación con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Nº 8422) en su artículo 57 que literalmente expresa:

**Juan Carlos Mendoza García**  
**Diputado**  
**Partido Acción Ciudadana**

**Cuarto:**

Se establece que el servicio solicitado se podrá llevar a cabo en las instalaciones de la Presidencia de la República, o en todo el territorio nacional de acuerdo al calendario de eventos programado o a las necesidades del Ministerio de Comunicación y Enlace Institucional-Programa Información

El Ministerio de Comunicación y Enlace Institucional-Programa Información y Comunicación de acuerdo con sus necesidades puede elegir para cada evento los servicios que requiera de la siguiente lista:

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| - Sonido para actividades masivas | - Cobertor para silla con lazos                     |
| - Pantalla gigante y móviles      | - Servicio de perifoneo (pre-producción del evento) |
| - Transporte de personas          | - Impresiones gráficas                              |
| - Toldos y estructuras temporales | - Material de apoyo y promocional                   |
| - Grupos musicales                | - Entre otra  |
| - Juegos pirotécnicos             |   |

**Quinto:**

El contrato expresamente incluye, entre otras, las siguientes cláusulas de confidencialidad:

- La empresa que resulte adjudicataria deberá de tener total discrecionalidad y confiabilidad absoluta en el manejo de la información.
- La entrega de información que haga La Presidencia de la República a la empresa contratada tendrá carácter confidencial, de conformidad con lo regulado por el artículo 24 de la Constitución Política
- La persona física o jurídica contratada se compromete a mantener la información que La Presidencia de la República le suministre privilegiada y protegida como confidencial, de conformidad con lo expresado en este acuerdo, y a no revelar tal información a terceras personas, salvo si cuenta para ello con la autorización escrita de La Presidencia de la República
- La persona física o jurídica contratada se compromete a borrar cualquier tipo de información relacionada con la documentación suministrada (bases de datos, documentos, registros, entre otros; que están en su poder) al cabo de la vigencia de este acuerdo. En este caso el encargado general del contrato confeccionará el acta correspondiente, de la cual se enviará una copia al Departamento de Proveduría de La Presidencia de la República a efecto de incorporarla en los expedientes de contratación

*Juan Carlos Mendoza García*  
*Diputado*  
*Partido Acción Ciudadana*

15 de mayo de 2013  
JCMG-040-2013

**Procuraduría de la Ética Pública**  
**Procuraduría General de la República**  
**República de Costa Rica**

**DENUNCIA**

Los suscritos Juan Carlos Mendoza García, mayor de edad, divorciado, vecino del cantón de San Isidro de Heredia, portador de la cedula de identidad numero 1-0912-0962; y Yolanda Acuña Castro, mayor de edad, casada, vecina del cantón de Barva de Heredia, portadora de la cedula de identidad numero 2-0330-0933; ambos diputados a la Asamblea Legislativa, presentamos formal denuncia ante esta Procuraduría de la Ética por los hechos que se detallan a continuación:

**HECHOS:**

**Primero:**

La Presidencia de la Republica, a través del Ministerio de Comunicación y Enlace Institucional saca a concurso la Licitación Abreviada N° 2013LA-000020-02700, con el objeto de la adquisición de: "Servicios de organización y producción de eventos Públicos que contribuyan a la rendición de cuentas y la Transparencia en la función pública de la administración De la señora; "Laura Chinchilla Miranda" que empezó a regir el día 24 de Abril del 2013 a las 12:00 horas.

**Segundo:**

Los productos de tal contratación serán 10 eventos (7 grandes de 0 a 2,000 personas y 3 pequeños de 0 a 300 personas) para la Presidencia de la República que serán efectuados en coordinación con el Ministerio de Comunicación y Enlace Institucional Programa

**Tercero:**

Para financiar esta contratación, se dispone de recursos provenientes del Presupuesto Nacional del año 2013. Específicamente la partida 201-02700-10702-001 Actividades Protocolarias y Sociales. Se estima que el valor aproximado de esta contratación asciende a €100.000.000.00, para cubrir un total de 10 eventos.

**Juan Carlos Mendoza García**  
**Diputado**  
**Partido Acción Ciudadana**

*“Artículo 57. —Influencia en contra de la Hacienda Pública. Serán penados con prisión de dos a ocho años, el funcionario público y los demás sujetos equiparados que, al intervenir en razón de su cargo, influyan, dirijan o condicionen, en cualquier forma, para que se produzca un resultado determinado, lesivo a los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública o al interés público, o se utilice cualquier maniobra o artificio tendiente a ese fin.”*

**ASPECTOS ÉTICOS IMPROPIOS DE LA LICITACIÓN:**

- Existen mecanismos debidamente establecidos y con presupuestos asignados para realizar estas rendiciones de cuentas por lo que lo que aquí se da es una duplicidad de funciones con cargo al erario público.
- La realización de estas actividades en el último año de gobierno asemejan actividades con tinte electoral.
- Se quieren disfrazar plazas públicas, reuniones en salones comunales y otras más como actividades de rendición de cuentas y transparencia, no obstante las cláusulas de confidencialidad establecidas arremeten contra los principios de transparencia y rendición de cuentas, al solicitársele a la empresa que borre toda información relacionada con la contratación.
- Con estas cláusulas de confidencialidad se eliminan justificantes de erogaciones de fondos públicos, que en algún podrían ser requeridos para efectos de fiscalización o investigaciones de otra naturaleza.
- Esta cláusula de confidencialidad choca contra el objeto de la contratación que es la “transparencia”

**DENUNCIADO:**

- Lic. Francisco Chacón González. Ministro de Comunicación y Enlace de la Presidencia de la Republica.

**PETITORIA:**

- Que se examine detalladamente por esta Procuraduría de la Ética Pública las actuaciones del Sr. Francisco Chacón González, Ministro de Comunicación y Enlace.
- Que se ordene la anulación de la licitación aquí denunciada.

**Juan Carlos Mendoza García**  
**Diputado**  
**Partido Acción Ciudadana**

- Que se sienten las responsabilidades contra el Sr. Francisco Chacón González.
- Que se investigue la posible utilización de este tipo de licitaciones, en caso de que se hayan otras realizado similares.

**LUGAR PARA SER NOTIFICADOS:**

- Al Sr. Francisco Chacón González se le puede notificar en el Despacho del Ministerio de Comunicación y Enlace de Casa Presidencial.

**PRUEBA:**

- Se ofrece como prueba la copia de la Licitación Abreviada N° 2013LA-000020-02700, con el objeto de la adquisición de: "Servicios de organización y producción de eventos Públicos que contribuyan a la rendición de cuentas y la Transparencia en la función pública de la administración De la señora; "Laura Chinchilla Miranda"

**PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

- Despacho Legislativo de Juan Carlos Mendoza García, fax: 2243-2822
- Despacho Legislativo de Yolanda Acuña Castro, fax: 2243-2695

  
Juan Carlos Mendoza García  
Diputado



  
Yolanda Acuña Castro  
Diputada